

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 405 - 2026-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 02 de setiembre del 2026

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Informe N° 909-2026-ORH-OGAF/MDJLBYR, de la Oficina de Recursos Humanos y el Proveído N° 1093-2026-A, del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de las Bases de la Carrera Administrativa, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2023-MDJLBYR, se designó a partir del 02 de enero del 2023 a la Econ. Miceyra Elisa Chavez Benavente en el cargo de confianza de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto (antes Gerencia de Planeamiento y Presupuesto) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, mediante Informe N° 909-2026-ORH-OGAF/MDJLBYR, la Oficina de Recursos Humanos informa que la Econ. Miceyra Elisa Chavez Benavente, Jefa de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto hará uso de su goce vacacional desde el 04 de setiembre al 11 de setiembre del 2026, sugiriendo se asigne como encargado de dicha Oficina al servidor Jorge Antonio Orihuela Chavez y mediante Proveído N° 1093-2026, el despacho de Alcaldía dispone dicha encargatura;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo competente para encargar a sus servidores públicos y a fin de garantizar el cumplimiento de los trámites administrativos que se generan en la Gerencia Municipal, es pertinente encargar de dicha Oficina al servidor Jorge Antonio Orihuela Chavez;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

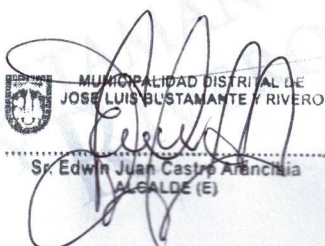
ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 04 al 11 de setiembre del 2026 al servidor **Jorge Antonio Orihuela Chávez**, la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, mientras dure la ausencia de la titular, en merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Archivo e interesado
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Administración Financiera
Recursos Humanos
Planeamiento Estratégico y P.
Tecnologías de la Inf. y C.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Sr. Edwin Juan Castro Arancibia
ALCALDE (E)

609519